

DECRETO N° 0522

NEUQUÉN, 21 JUN 2018

VISTO:

El Registro N° 0131/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por el agente HANG MARCOS ENRIQUE, L.P. N° 6428; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, presenta su renuncia al Municipio a partir del día 01 de junio de 2018, por beneficiarse con la jubilación a través del Instituto de Seguridad Social del Neuquén -I.S.S.N.-;

Que por Informe N° 552/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 01 de junio de 2018, al agente HANG MARCOS ENRIQUE, L.P. N° 6428 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.676.747, Categoría 25, quien dependía de la Dirección de Actividades Especiales -Dirección General de Eventos- Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-;


Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 01 de junio de 2018, al agente **HANG MARCOS ENRIQUE, L.P. N° 6428 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.676.747, Categoría 25**, quien dependía de la Dirección de Actividades Especiales -Dirección General de Eventos- Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-; en razón de jubilarse a través del Instituto de Seguridad Social del Neuquén -I.S.S.N.-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección


Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- por Informe Nº 552/18.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento la Dirección Municipal de Administración ----- de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- y la Dirección General de Administración Financiera a los fines que estimen correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GARCÍA
ARTAZA
FONFACH.-

Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2189
Fecha ...29...1...06...2018..